



# **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO**

## ***“CUNA DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA”***

### **BASES GENERALES PARA EL XIV CONCURSO DE DANZAS AUTÓCTONAS Y X FESTIVAL DE DANZAS MACRO REGIONAL “TINTIRI 2016”**

#### **I.- PRESENTACIÓN**

La Municipalidad Provincial de Azangaro, es la institución encargada de promover las manifestaciones culturales y artísticas de nuestro pueblo, y les da la cordial bienvenida a todos los participantes al XIV FESTIVAL DE DANZAS AUTOCTONAS Y X FESTIVAL DE DANZAS MACRO REGIONAL “TINTIRI 2016”, en donde se estrechará lazos de hermandad entre los danzantes que difunden las costumbres folklóricas de su lugar de origen.

#### **II.- FUNDAMENTACION**

La Provincia de Azángaro, se siente orgulloso por ser la capital folklórica de la región Puno y es umbral de la demostración de danzas autóctonas milenarias que se pone de manifiesto en la terraza de Tintiri, ubicado a 8 km. de la ciudad de Azángaro, que a lo lejos parece un ensueño, bajo el cielo azul en planicie altiplánica, se levanta un templo de barro llamado Tintiri, que es el testimonio único de los indios albañiles del siglo diecinueve y un conjunto de kolles de retorcidas ramas, tan viejos como ella, como pidiendo un milagro resguardan tan impresionante construcción, protegiéndola del cruel frío y de la severidad del sol.

En setiembre Tintiri se viste de colores y ritmos, de todos los ámbitos de la Provincia de Azángaro y la Macro Región Sur concurren los danzarines a este acontecimiento de arte folklórico, trayendo en sus danzas, en su música, en sus vestimentas de gran valor y autenticidad la alegría de un pueblo.

El Templo de Tintiri es una manifestación de la compleja historia económica, social y política de Azángaro durante los siglos XVIII y XIX, el templo está construido en su integridad en adobe y constituye un ejemplo único, la fiesta religiosa principal era celebrado en el mes de setiembre, en la actualidad como una forma de mantener las costumbres y promover el turismo, la Municipalidad Provincial de Azangaro viene organizando desde 2003 en el escenario natural de la explanada del Templo de Tintiri, declarado como Patrimonio Cultural de la Nación por Resolución Directoral 1613-INC, de fecha 29 de octubre de 2009, el concurso de danzas autóctonas.

#### **III. BASE LEGAL**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.3. Resolución de Alcaldía N° 361-2016-MPA/A.

#### **IV.- OBJETIVO GENERAL**

Promover, revalorar y vigorizar las tradiciones de la música, la danza, el lenguaje y el comportamiento de la auténtica cultura andina.



# **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO**

## ***“CUNA DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA”***

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

4.1.- Mantener vigente la música, la danza y nuestras tradiciones como manifestación cultural propia de nuestros pueblos y con esta presentación se espera incentivar el turismo cultural.

4.2.- Hacer conocer a la humanidad la existencia de Tintiri, patrimonio material de la Nación y que se declare de preferente interés nacional y necesidad pública la recuperación, restauración y puesta en valor del templo de Tintiri

4.3.- Generar actividades económicas tendientes a dinamizar la economía local.

### **V.- ORGANIZACIÓN**

La organización del XIV CONCURSO DE DANZAS AUTÓCTONAS Y X FESTIVAL MACROREGIONAL DE DANZAS –“TINTIRI 2016”, está bajo la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Azángaro a través de la comisión organizadora y en estrecha coordinación con la Comunidad de Tintiri, la comisión está integrada por:

Presidente: Lic. Olver Huanca Mamani

Secretaría: Abg. Hely Amparo Mamani Mendoza

Tesorero: CPC. William Guillen Apaza

Fiscalizadores:

Reg. Zenón Vilcapaza Portillo

Reg. Jaime Peralta Calcina

Reg. Gilma Resello Calapuja

### **VI.- ESCENARIO, FECHA Y HORA**

6.1.- Lugar: Explanada del Santuario de Tintiri. (A 8 kilómetros de Azángaro)

6.2.- Fecha: 25 de setiembre del 2016

6.3.- Hora: 8:30 a.m.

### **VII.- INSCRIPCIONES Y REQUISITOS**

#### **DE LAS SERIES**

Los conjuntos para fines de calificación se agrupan en las siguientes series:

**SERIE “A”:** Participan danzas autóctonas de las comunidades campesinas y parcialidades de los cinco micro cuencas del distrito de Azángaro.

**SERIE “B”:** Participan danzas de Organizaciones, Clubes, Asociaciones, Universidades, Institutos Superiores, Instituciones Educativas, Instituciones Folkloricas de la Macro región sur del Perú.



## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO**

***“CUNA DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA”***

### **VIII.- DE LOS PARTICIPANTES**

8.1.- Las inscripciones de los conjuntos participantes para el concurso de ambas series se realizarán en la Gerencia de Desarrollo Social (1º. Piso) de la Municipalidad Provincial de Azángaro, sito en el Jr. Azángaro N° 160 al celular N° 950023400, hasta el día jueves 22 de setiembre 2016 a horas 1:00 p.m.

8.2.- El sorteo del orden de presentación se realizará el día jueves 22 de setiembre del 2016 a horas 2:00 p.m. con todos los delegados de los conjuntos inscritos, en el salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Azángaro (4º piso).

8.3.- Para efectos de su inscripción, los conjuntos participantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Nombre y denominación exacta de la danza (según formato)
- b) Fotocopia de DNI del Presidente o Representante Legal
- c) Datos del Coordinador o Delegado (según formato)
- d) Historial de la danza, descripción detallada de su coreografía (según formato)

8.4.- En caso de Universidades y Conjuntos de la Macro Región Sur, además de la Danza en calidad de Concurso podrán presentar además una (01) danza en calidad de exhibición, previa autorización de la Comisión Organizadora.

8.5.- Los conjuntos se presentarán con un mínimo de 50 integrantes incluido los músicos. Los conjuntos que no reúnan el mínimo de participantes establecidos, solo se presentarán en calidad de exhibición.

8.6.- Para efectos de su participación del día domingo 25 de setiembre de 2016, los conjuntos deberán de estar 30 minutos antes de su presentación en la explanada del templo de Tintiri.

8.7.- El tiempo de participación para todas las series no debe exceder los 10 minutos debiendo ceñirse a la señal de la mesa de control, apoyado por la banderola verde al inicio, amarillo de prevención, 2 minutos antes de la finalización y banderola roja indica la descalificación de la participación, bajo la responsabilidad de la comisión organizadora.

8.8.- Ningún conjunto permanecerá en el interior del escenario culminado su presentación, bajo la sanción de descalificación.

8.9.- Los conjuntos que no se presenten en el orden establecido serán automáticamente descalificados.

### **IX.- CRITERIOS DE LA CALIFICACION**

Para la calificación se tomara en cuenta:

#### **9.1.- PRESENTACION**

– Es obligación de los conjuntos estar presentes próximos al escenario para hacer su ingreso a la hora indicada según el orden establecido en el sorteo, caso contrario serán descalificados.



## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO**

*“CUNA DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA”*

### **9.2.- VESTIMENTA**

- Uniformidad y autenticidad en la vestimenta
- Uso de vestimenta de confección tradicional de la zona que proviene (bayeta, lana u otros).

### **9.3.- COREOGRAFIA**

- Se califica la autentica expresión del contenido o temática, partiendo desde la evolución de la danza.
- Los desplazamientos armónicos y el dominio adecuado del escenario.

### **9.4.- MUSICA**

- Calidad interpretativa
- Armonización e instrumentación
- Autenticidad y originalidad.

### **9.5.- EL SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

Será centesimal, total puntaje 100 puntos, considerándose la fracción en centésimas bajo los siguientes aspectos:

- a) Presentación: vestimenta, originalidad, uniformidad, porte, disciplina, número de parejas, (mínimo y máximo), saludo de entrada y salida. (0 a 10 puntos)
- b) Coreografía: simetría, sincronización del armado de figuras, dominio de espacio, aplicación correcta de las representaciones ligadas al mensaje de la danza. (0 a 30 puntos)
- c) Ejecución de la danza musical: armonía de los pasos, figuras, mudanzas y otros movimientos con respecto a la música. (0 a 20 puntos)
- d) Mensaje o contenido: aplicación del lenguaje gestual, mímico, oral, corporal, es decir la expresión integral del danzarín. (0 a 20 puntos)
- e) Música: Calidad interpretativa, armonización e instrumentación, autenticidad y originalidad. (0 a 20 puntos)

### **9.6.- LOS DELEGADOS DE LOS CONJUNTOS**

Tendrán derecho a verificar su puntaje en el centro de cómputo.

## **X.- DE LOS JURADOS**

10.1.- La asignación de jurados será responsabilidad de la Comisión Organizadora conformada por 03 miembros especialistas de reconocida trayectoria en arte y danza.



## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO**

***“CUNA DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA”***

10.2.- Los resultados se darán a conocer inmediatamente concluida la participación del siguiente conjunto que sigue en el orden de presentación, siendo la decisión de los jurados del carácter inapelable.

10.3.- No existirá empate por que la calificación se realizara por sistema centesimal.

### **XI.- DE LOS PREMIOS.**

11.1.- En el XIV Festival de Danzas Autóctonas y X Festival Macro regional de Danzas “Tintiri 2016”, a los mejores grupos folclóricos que salvaguardan esta fiesta patrimonial que ocupen los tres primeros lugares en cada categoría se estimulará con los siguientes premios:

#### **CATEGORÍA “A”**

- Primer Lugar : S/. 5 000.00
- Segundo lugar: S/. 3 000.00
- Tercer Lugar : S/. 2 000.00

#### **CATEGORÍA “B”**

- Primer Lugar : S/. 7 000.00
- Segundo lugar: S/. 5 000.00
- Tercer Lugar : S/. 3 000.00

NOTA: Se entregara incentivos por cada conjunto participante la suma de doscientos cincuenta soles (S/.250) a excepción de los ganadores de ambas series.

11.2.- Para hacer efectivo los premios a que se hagan acreedor los conjuntos ganadores, debe hacerse presente su representante legal portando su DNI original vigente y una copia de la misma, además la relación de participantes con números de D.N.I. y firmas en original.

### **XII.- DE LAS SANCIONES EN GENERAL.**

12.1.- La inasistencia de presidentes y/o delegados de los conjuntos en el sorteo de orden de presentación no dará lugar a reclamo alguno en el resultado de sorteo de orden de presentación de los conjuntos participantes.

12.2.- Los actos de indisciplina dentro y fuera del escenario del concurso, así como participar en estado de ebriedad, provocado por los integrantes de los conjuntos participantes serán sancionados según su gravedad pudiendo ser causal de descalificación.

12.3.- Cuando exista agresión física o verbal de los integrantes y/o directivos de los conjuntos participantes a los miembros de la Comisión Organizadora y/o a los miembros de Jurado serán descalificados en el acto y la sanción futura al conjunto y/o directivos implicados, serán determinados por la Comisión Organizadora.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO**  
***“CUNA DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA”***

12.4.- No está permitido incluir en la danza ni en el lugar de la presentación ningún tipo de pirotécnico, bengalas y cualquier otro elemento que ponga en riesgo la integridad de los participantes, jurado y público espectador.

**XIII.- LOS PUNTOS NO CONTEMPLADOS.**

13.1.- La Municipalidad Provincial de Azángaro no se hace responsable por hechos ajenos al evento y organización del presente festival (robos, sustracciones de bienes materiales y daños en propiedades de terceros).

13.2.- Las delegaciones en el festival, autofinanciarán los costos que demanden su participación (vestimenta, música, transporte, estadía y otros).

13.3.- Los puntos no contemplados en la presente base será resuelto por la Comisión Central.

Azángaro, 31 de agosto del 2016

LA COMISIÓN ORGANIZADORA.  
TINTIRI 2016



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO**  
**“CUNA DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA”**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

NOMBRE DE LA DANZA: .....

NOMBRE DE LA INSTITUCION Y/O ELENCO:  
.....

DISTRITO: ..... PROVINCIA: ..... REGION: .....

DELEGADO: .....

**RELACIÓN DE PARTICIPANTES**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS (VARONES)	N°	NOMBRES Y APELLIDOS (DAMAS)
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	
13		13	
14		14	
15		15	
16		16	
17		17	
18		18	
19		19	
20		20	



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO**  
**"CUNA DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA"**

**RELACION DE MUSICOS**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1		6	
2		7	
3		8	
4		9	
5		10	

**DATOS DEL COORDINADOR O DELEGADO:**

APELLIDOS Y NOMBRES	
N° DNI	
DIRECCION	
N° CELULAR	
E-MAIL	

\_\_\_\_\_  
DELEGADO

\_\_\_\_\_  
VºBº ORGANIZADOR



